

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CUNDAY TOLIMA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIETO

Cunday Tolima, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Despacho comisorio 0013- Divisorio 2009-00072-00

Comitente: Juzgado 2° Civil Circuito Melgar

Demandante: Rosa María Orjuela Guerrero

Demandado: Lilibana Yasmin Orjuela Guerrero

En atención al memorial del folio 128, allegado por el apoderado de la parte demandada, se dispone:

Señalar nuevamente la diligencia de entrega del inmueble denominado LOTE NUMERC 3, misma que se señala para las **7:00 am** de **ABRIL 26/2023** del año que avanza. La ubicación de la fecha corresponde por organización de logística a cargo de la parte interesada, y el respeto de las agendas de los Despachos y autoridades a quienes se les solicitara su colaboración.

Oficiese al Comando de la Policía de esta municipalidad, en la forma ordenada, quienes dispondrán de unidades de Agentes suficientes que garanticen el normal desarrollo de la diligencia, en cuanto al orden y seguridad de todos los participantes; así mismo oficiese al Bienestar Familiar, Comisaría de Familia de Cunday, psicóloga, Agente del Ministerio Publico, al director del hospital Federico Arbeláez de Cunday con disposición de ambulancia y paramédico, estos últimos teniendo en cuenta que en el lugar puede haber menores de edad, personas de tercera edad y/o en condiciones de discapacidad y demás, por lo cual se les garantizaran sus derechos.

Dese a conocer esta providencia de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020 y Ley 2213 de 2022 (fl. 74).

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Grit